



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.076/2018.-

VISTO: Asunto número 328 de fecha 6 de junio de 2018, caratulado: "Intendencia de Salto remite proyecto de Decreto Nomenclátor en localidad de Palomas"; expediente IdS número 18.760/2018.

RESULTANDO: I) Que en el expediente relacionado se adjunta nota de ex alumnos y vecinos de la Escuela Rural N°. 22, por la cual hacen saber su voluntad de que se incorpore al nomenclátor salteño tres caminos que conformaban el viejo pueblo de Palomas antes de las modificaciones actuales de MEVIR; sugiriendo la inclusión de los nombres de los primeros pobladores de la zona, que contribuyeron al desarrollo de la zona y generación de fuentes de trabajo.

II) Que MARIO BORTAGARAY MALDINI fue propietario del Establecimiento Santa Ercilia, quién generó fuentes de trabajo y colaboraciones varias para los pobladores del lugar y para la Escuela N°. 22. padre de los donantes de 5 hás de terreno a MEVIR para la construcción de las viviendas.

III) Que CARLOS MALDINI fue el primer poblador que llegó de Italia en 1850 junto a su esposa Ercilia Pizzarossa, promoviendo el trazado del ferrocarril y solicitud de Escuela N°. 4.; fundando en 1900 la casa comercial MALDINI de suma importancia para la zona.

IV) Que ENRIQUE CHAMORRO CARDOZO, fue otro de los primeros pobladores de la zona, inmigrante paraguayo, perteneciendo a una familia trabajadora y forjadora del pueblo.

V) Que el CUERPO DE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN, en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de su Titular Alcalde, aprobó por unanimidad la solicitud del expediente 2018-18.760, en base a que la iniciativa da valor al patrimonio, fortaleciendo la identidad local.

VI) Que la DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA brinda total apoyo, siendo de suma importancia que los nombres surjan por iniciativa de los propios vecinos, y por inclinarse al reconocimiento de los primeros habitantes de la localidad que impulsaron el desarrollo de la zona.

VII) Que además la Administración considera que conlleva un criterio orientador para la localidad referida, acorde con la función primordial del nomenclátor; con la consiguiente elección acertada de nombres que fortalecerán la identidad local.

VIII) Que el Servicio de Asesoramiento Legal una vez analizado el plano proporcionado por el Departamento de Obras (División Agrimensura) describe el proyecto de decreto en cuanto a la inclusión en el nomenclátor de los caminos del Pueblo Palomas; zona comprendida Municipio Villa Constitución.

IX) Que el artículo 19, numeral 31 de la Ley Orgánica N°. 9.515, de fecha 28/10/35, reserva a la Junta Departamental de Salto la facultad privativa de determinar la nomenclatura de calles, caminos, plazas y paseos.

CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto ha enviado proyecto de Decreto a la Junta Departamental de Salto a tales efectos.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



22.

D. N°. 7.076/2018.-

ATENCIÓN: a ello, y a lo informado por la Comisión de Nomenclatura

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase con el nombre MARIO BORTAGARAY MALDINI al tramo de camino de Constitución a Saucedo, desde el puente del Arroyo Palomas hasta la vía del ferrocarril junto a la "Parada Palomas".

(Aprobado: 28 votos en 28)

ARTÍCULO 2°.- Designase con el nombre de CARLOS MALDINI al camino contiguo a las vías de ferrocarril desde el camino de Constitución a Saucedo hasta su fin, pasando por Parada de AFE e Iglesia.

(Aprobado: 28 votos en 28)

ARTÍCULO 3°.- Designase con el nombre de ENRIQUE CHAMORRO CARDOZO, al tramo de camino de Constitución a Saucedo, comprendido entre los designados con el nombre de Mario Bortagaray Maldini, descrito según artículo 1.° y Carlos Maldini, según artículo 2.° del presente.

(Aprobado: 28 votos en 28)

Art. 4°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. José Alberto Villas Boas
Presidente

Salto, 21 de junio de 2018.

Este Decreto contó para su aprobación en general con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

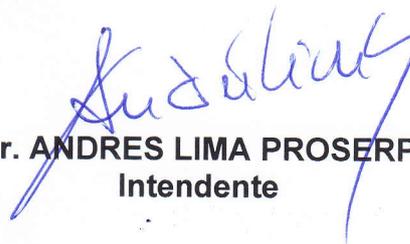
aa.-

Salto, junio 27 de 2018.-

CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, archivándose expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico, tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos y de Tránsito, las Divisiones de Ingresos Territoriales y de Oficina Jurídica. Líbrese oficio a Jefatura de Policía, a la Oficina Departamental de Catastro, UTE, OSE, ANTEL y Administración Nacional de Correos de Salto. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente